

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003123 DE 2014

(octubre 17)

por medio de la cual se prorroga la vigencia Resolución 10028 de 12 de octubre de 2012.

La Ministra de Transporte, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1° de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 6° numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 10028 de 12 de octubre de 2012, el Ministerio de Transporte estableció el procedimiento para el registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada.

Que los ciudadanos han manifestado la necesidad de ampliar la medida, con el fin de subsanar el registro de los vehículos que hoy se encuentran a su nombre y de los cuales desconocen el paradero del poseedor del mismo; por esta razón, se hace necesario prorrogar por el término de (1) un año lo contemplado en la resolución antes citada.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página Web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento a lo determinado en el numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, desde el día 1° al 8 de septiembre de 2014, sin que dentro de este período se recibieran sugerencias o propuestas alternativas al contenido del mismo. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Prorrogar por (1) un año, la vigencia de la Resolución 10028 de 12 de octubre de 2012 a partir del 17 de octubre de 2014.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación y los demás términos de la Resolución 10028 de 2012 continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2014.

Publíquese y cúmplase.

La Ministra de Transporte,

Natalia Abello Vives.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.307 del viernes 17 de octubre del 2014 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)